

SANTIAGO,

29 MAR 1985.

106

VISTOS: Las atribuciones que se confiere el DFL.
N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO:

1.- Delégase en el abogado señor Gustavo Robles Labarca, Jefe del Departamento Jurídico, grado 4°, la facultad de suscribir contratos de arrendamiento de bienes raíces y dictar los Decretos o Resoluciones correspondientes.

2.- Los Decretos o Resoluciones a que den lugar las materias indicadas, se firmarán con la fórmula "Por Orden del Rector".//

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO GUALDA TIFFAINE. Rector
EDGARDO FUENZALIDA VERDUGO. Secretario General

- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
1. Rectoría
1. Pro-Rectoría
1. Contr. Univ.
1. Secretaría General
1. Jurídica
1. Comunicaciones
1. Planificación
1. Planetario
1. Inst. Invest. del Patrimonio Cultural de Chile
1. V.R. Académica
1. V.R. de Adm. y Finanzas
1. V.R. de Asuntos Estudiantiles
2. Fac. de Ciencia
2. Fac. de Ingeniería
2. Fac. de Est. Generales
2. Fac. de Adm. y Economía
2. Esc. Tecnológica
1. Registro Académico
1. Biblioteca Central
1. Equipamiento Académico
1. Informática y Computación
1. Organización y Métodos
1. Control Interno
2. Personal
1. Finanzas
1. Contabilidad y Control Presupuestario
1. Administración del Campus
1. Abastecimiento
1. Relaciones Estudiantiles
1. Bienestar Estudiantil
1. Actividades Culturales
1. Deportes
1. Salud
1. Archivo



EDGARDO FUENZALIDA VERDUGO
Secretario General